

ACTA N° 4/2004 DE REUNION ABIERTA DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO
REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA).

El día 5 de Febrero de 2004, siendo las 11.00 hs., se reúne en Reunión Abierta en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1172/03, en su Sede de Av. Corrientes N° 441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), con la presencia del Sr. Presidente del Directorio, Brig. My. (RE) D. Horacio A. OREFICE, el Sr. Vicepresidente Dr. Alejandro ORCHANSKY, el Sr. Primer Vocal, Dr. Alejandro GRANADOS y el Sr. Segundo Vocal, Dr. Teodoro FUNES. Asiste a la reunión el Sr. Secretario General, Lic. Enrique FABRIZIO.

Contándose con el quórum correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Balance correspondiente al Ejercicio 2003. Tratamiento y Resolución
2. Prorroga de la Suspensión de común acuerdo de los autos caratulados: "ORSNA c/AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A" s/ejecutivo (Expediente N° 106.736/02). Tratamiento y Resolución.
3. Nuevo informe de la GERENCIA DE AEROPUERTOS con relación a la Información solicitada por la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS (UNIREN), mediante Nota UNIREN N° 168/03. Tratamiento y Resolución.

Punto 1 - El Sr. Secretario General explica que en el Expediente ORSNA N° 056/2004, la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO eleva a consideración del Directorio el Balance General del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) correspondiente al ejercicio 2003, balance que, conforme la normativa vigente, será elevado a la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION.

A ese respecto la Resolución N° 178/2003 de la SECRETARIA DE HACIENDA, en su Artículo II, fija las QUINCE (15) horas del día 16 de febrero de 2004 como plazo límite para la presentación, conforme los procedimientos establecidos por Disposición N° 02/2004 de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO del MINISTERIO DE ECONOMIA, de los Cuadros, Anexos y Estados Contables Financieros correspondientes al cierre del ejercicio 2003 para los Organismos Descentralizados.

En este acto el Sr. Secretario General presenta a los Sres. Directores la documentación referida. Recibido y visto el Balance General presentado, el Directorio del ORSNA, en forma unánime RESUELVE:

1. Aprobar los Cuadros, Anexos y Estados Contables Financieros del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)



correspondientes al Ejercicio 2003, los que en copia se incorpora a la presente como Anexo 1.

2. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio a suscribir la documentación aprobada en el Punto precedente.
3. Instruir a la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO para que eleve el Balance aprobado en el Punto precedente a los órganos competentes.
4. Instruir a la UNIDAD SECRETARIA GENERAL para que comunique lo aquí dispuesto.

Punto 2 – El Sr. Secretario General, Lic. Enrique Fabrizio, procede a referirse a la Providencia GALA N° 43/04, mediante la cual la Gerencia de Asuntos Legales y Administrativos propicia realizar una presentación en forma conjunta con el Concesionario Aeropuertos Argentina 2000 S.A., tendiente a solicitar una nueva suspensión de los plazos procesales en los autos caratulados: “ORSNA c/ AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. s/ PROCESO DE EJECUCION” (Expediente N° 106.736/02).

Dicha causa fue iniciada por el Organismo Regulador a fin de obtener por la vía ejecutiva el cobro del canon adeudado por el Concesionario al 31 de diciembre de 2001, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 73/100 (U\$S 350.720.658,73), solicitando una ampliación de la ejecución mencionada por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL (\$ 171.121.000).

En fecha 22 de septiembre de 2003, el ORSNA solicitó, en forma consensuada con Aeropuertos Argentina 2000 S.A., la suspensión por un plazo de NOVENTA (90) días hábiles de los plazos procesales en la causa mencionada, petición que fue acogida favorablemente.

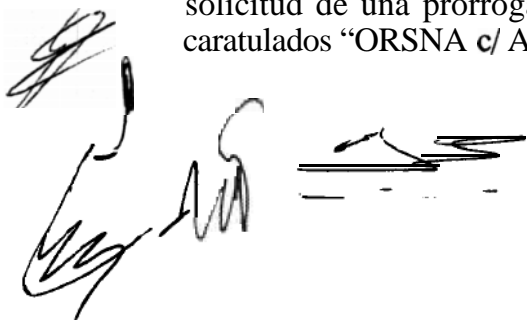
El Servicio Jurídico en la Providencia GALA N° 43/04 recomienda realizar una presentación solicitando la prórroga de la suspensión mencionada, ya que el vencimiento de la misma opera el 4 de marzo de 2004.

En virtud de ello, la referida área eleva a consideración del Directorio un proyecto de escrito judicial a ser suscrito por el Sr. Presidente del Directorio, conjuntamente con el Dr. Carlos VAN LACRE en su carácter de apoderado del ORSNA y por el Sr. Presidente del Directorio de Aeropuertos Argentina 2000 S.A., en el cual se solicita una prórroga de la suspensión de los plazos procesales de la referida causa, en los términos del Artículo 157 del C.P.C.C.N. por el término de NOVENTA (90) días hábiles judiciales a partir del vencimiento del plazo señalado.

El Sr. Secretario General procede a dar lectura a la Providencia GALA N° 043/04 y al modelo de escrito mencionado.

Oído lo expuesto, y luego de un breve intercambio de opiniones, el Directorio del ORSNA, en forma unánime RESUELVE:

1. Incorporar como Anexo II de la presente Acta copia de la Providencia GALA N° 043/04 y del proyecto de escrito judicial propiciado.
2. Autorizar al Dr. Carlos VAN LACRE, en su carácter de Apoderado del ORSNA, a **consensuar** con AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SOCIEDAD ANONIMA la solicitud de una prórroga de la suspensión de los plazos procesales en los autos caratulados “ORSNA c/ AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. s/ PROCESO DE



EJECUCION” (Expediente N° 106.736/02)”, en los términos del proyecto de escrito judicial mencionado en el Punto 1 precedente.

3. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio conjuntamente con el Dr. Carlos VAN LACRE en su carácter de apoderado del ORSNA a suscribir el escrito judicial mencionado en el punto 1.

Punto 3 - El Sr. Presidente del Directorio **toma** la palabra a fin de informar sobre la solicitud de ampliación de informe efectuada por la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Explica el Brig. Orefice que la **UNIREN** ha solicitado, en forma verbal y con relación al Informe remitido oportunamente por el ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) en respuesta al pedido de informes formulado por dicha Unidad mediante Nota **UNIREN N° 168** de fecha 15 de octubre de 2003, se amplíe la información contenida en el Punto 7 del mismo, en lo relativo a la metodología de valorización de las inversiones realizadas por **AA2000 S.A.** en el marco del Plan de Inversiones Contractual.

Que en relación con dicho requerimiento y en el mismo contexto, la **UNIREN** ha propuesto poner a disposición del Organismo Regulador, a exclusivo cargo de dicha Unidad, la colaboración de especialistas de su ámbito a fin de llevar a cabo las tareas necesarias para profundizar el análisis de las inversiones efectuadas por el Concesionario, con la colaboración, en caso de que sea requerida, de la GERENCIA DE AEROPUERTOS.

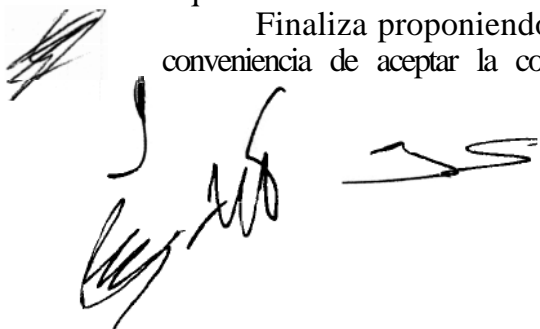
Manifiesta el Brig. Orefice que, de acuerdo con lo conversado con la GERENCIA DE AEROPUERTOS, dicha área coincide en que, a fin de dar respuesta al requerimiento de la **UNIREN** con el grado de precisión adecuado, resultaría necesario procurar nuevos recursos técnicos que permitan efectuar una valorización más detallada de las obras ejecutadas por **AA2000 S.A.**, cuestión ésta que no ha sido cubierta durante un amplio período de la actividad del ORSNA con el grado de precisión que se requiere en esta etapa del proceso de renegociación del Contrato de Concesión.

Dicha circunstancia fue observada en su momento por la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION (AGN), en oportunidad de analizar la actividad desarrollada por el ORSNA durante el período que va desde el 13 de febrero de 1998 - correspondiente a la entrada en vigencia del Contrato de Concesión - al 31 de diciembre de 2001, fecha en la cual finalizó el Primer Trienio de la Concesión, en cuanto al control del cumplimiento del Plan de Inversiones Contractual (**PIC**) por parte del Concesionario.

En fecha 25 de octubre del aiiio 2000, el ORSNA suscribió un Convenio con la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, cuyo objeto consistía en la realización, por parte de **SIGEN** y a requerimiento del ORSNA, de la determinación de los precios a valores corrientes de mercado de las obras ejecutadas y/o a ejecutarse por el Concesionario **AA2000 S.A.** en los aeropuertos objeto de la Concesión.

La **tercerización** de las tareas de valorización de las inversiones, en los términos en que fueron planteadas en el Convenio referido, no facilitaron al Organismo Regulador los elementos y parámetros necesarios para estructurar una metodología propia de valorización de las obras realizadas o a ser realizadas por el Concesionario, tal como actualmente lo requiere la **UNIREN**.


Finaliza proponiendo el Brig. Orefice a sus colegas Directores se considere la conveniencia de aceptar la colaboración ofrecida por la **UNIREN**.



Debatido el asunto, el Directorio del ORSNA, en forma unánime RESUELVE:

1. Tomar razón del requerimiento de mayor información y de la propuesta de colaboración formulada en forma verbal por la UNIDAD DE RENEGOCIACION Y **ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS** (UNIREN).
2. Aceptar la propuesta efectuada por la **UNIREN** consistente en la realización de tareas, por parte del personal de dicha Unidad y a su cargo, tendientes a valorizar las inversiones realizadas por **AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SOCIEDAD ANONIMA** en el marco del Contrato de Concesión aprobado por Decreto N° 163/98 y por el plazo que la realización de dichos trabajos lo requiera.
3. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio a gestionar con la **UNIREN** la implementación de las acciones precitadas.

Siendo las 12.30 horas y no habiendo más cuestiones que debatir, se levanta la sesión.



Handwritten signatures of the board members. The signatures are written in black ink and are somewhat stylized. One signature is clearly legible as 'Joaquín...'. Another signature is partially legible as '...'. The signatures are arranged in two rows, with the top row having two signatures and the bottom row having two signatures. The bottom right signature is underlined.